



UN Development Program

Paraguay - Asuncion

Award ID: 00014325 PAR98G33

Award Title: PIMS 1421 BD FS:PARAGUAY SILVESTRE

Año de Inicio: 2000

Año de término: 2008

Socio Implementador: Secretaría del Ambiente (SEAM)

Presupuesto (US\$)		
Donante	Fondo	Monto
IDRC	30000 Program Cost Sharing	19.200,00
UNDP	62000 GEF Voluntary Contribution	0,00
GEFTrustee	62000 GEF Voluntary Contribution	3.890.823,00
Presupuesto Total (01.01.2006 – 31.12.2008)		3.912.215,43
Total de Gastos (01.01.2004 – 31.01.2005)		1.752.538,57
Total Award		5.664.754,00
Fondos no programados (remanente 2005)		0,00

Parte Responsable: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Tipo de Revisión: Revisión Sustantiva 02

Breve Descripción:

La presente revisión tiene por objetivo adicionar los componentes del Manejo del Conocimiento y del fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas -SINASIP. Con este último componente se pretende trabajar la sostenibilidad financiera de las áreas desde un abordaje sistémico que integre acciones específicas para la conservación integral de las áreas conservadas en dicho sistema. El segundo cambio sustantivo que comprende esta revisión se refiere al cambio en el modalidad de ejecución directa a la modalidad de ejecución nacional. Los cambios técnicos, operativos y administrativos que implican esta revisión son detallados en el documento adjunto que pasa a constituirse en el Documento de Proyecto. Revisado a ser implementado hasta Diciembre del año 2008.

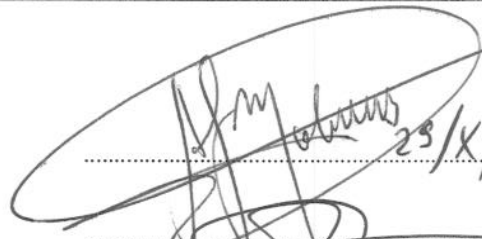

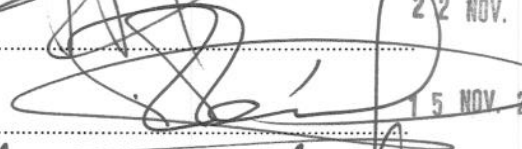
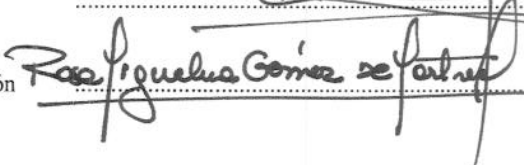
Acordado por:

Alfredo Molinas Maldonado, Ministro, Secretaría del Ambiente

Henry R. Jackelen, Representante Residente, PNUD

Rubén Ramírez Lezcano, Ministro, Ministerio de Relaciones Exteriores

Rosa Miguelina Gómez de Martínez, Ministra, Secretaría Técnica de Planificación


 23/X/06

 22 NOV. 2006

 15 NOV. 2006

 03 NOV. 2006



REVISIÓN SUSTANTIVA

**PROYECTO PAR/98/G33 – 000 14325
"INICIATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE
AREAS SILVESTRES DEL PARAGUAY"
-PARAGUAY SILVESTRE-**

**SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

OCTUBRE - 2006

INDICE

CAPITULO I: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1. Antecedentes de la Revisión
2. Contexto Institucional
3. Objetivo de la Revisión

CAPITULO II: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

1. Ratificación e inclusión de resultados
2. Metodología de Intervención en las Áreas de Conservación (los cuatro Parques Nacionales objetivos del Proyecto)
3. Estrategia de Gestión
4. Estrategia Administrativa

CAPITULO III. ACUERDOS DE GESTION

1. Marco institucional
2. Arreglos de ejecución
3. Participación del PNUD
4. Obligaciones anteriores y requisitos previos
5. Presupuesto y arreglos financieros

CAPITULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

1. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
 - 1.1 La Unidad Ambiental de la oficina país del PNUD
 - 1.2 La Oficina de Seguimiento y Administración – OSA
2. Obligaciones anteriores y requisitos previos
3. Presupuesto y arreglos financieros

CUADROS:

Cuadro 1: Flujograma resumido de procesos administrativos

Cuadro 2: Funciones institucionales

Cuadro 3: Organigrama

ANEXOS

Anexo 1: Visión de Revisión Estratégica

Anexo 2: Política de Monitoreo y Evaluación del GEF

Anexo 3: Términos de Referencia de Asesorías temáticas

Anexo 4: Términos de Referencia de SINASIP

Anexo 5: Herramienta de Gestión de Riesgos del GEF.

Anexo 6: Ejecución presupuestaria y propuesta de presupuesto 2006-2008

Anexo 7: página de firma del prodoc

Anexo 8: ISS y "Universal Price List" del PNUD-GEF

Anexo 9: Responsabilidades de la Unidad Ambiental del PNUD como agencia de implementación.

- Anexo 10: Descripción de la Oficina de Seguimiento y Administración.
 - Anexo 11: Términos de Referencia de los integrantes de la Unidad de Seguimiento.
 - Anexo 12: Términos de Referencia de los integrantes de la Unidad Administrativa
 - Anexo 13: Criterios de elegibilidad.
 - Anexo 14: Formulario de Evaluación
 - Anexo 15: Líneas Estratégicas del Proyecto Paraguay Silvestre
 - Anexo 16: POA2006
 - Anexo 17: *Project Implementation Report* (PIR)
-

CAPITULO I. ANÁLISIS DE LA SITUACION

1. Antecedentes de la Revisión

En Noviembre del año 2005 y a cuatro años del inicio efectivo de la ejecución del proyecto, se realizó la Evaluación de Medio Término (EMT) con el objeto de identificar los avances del proyecto y orientar la implementación para el último período de ejecución. Con esta evaluación también se buscó hacer un análisis financiero de lo ejecutado y las viabilidades de una reprogramación de los recursos remanentes.

Los Términos de Referencia de la consultoría para la EMT y el enfoque de la misma fueron consensuados entre la oficina regional del GEF-PNUD, el PNUD y el Proyecto Paraguay Silvestre, seleccionándose dos profesionales con enfoques especializados pero integrados entre sí. Los principales resultados de esta consultoría fueron la base para la elaboración de una visión de revisión estratégica (Anexo 1) presentada a la Coordinación Regional del PNUD-GEF en Marzo del 2006 y sobre la misma se desarrolló la propuestas de revisión del proyecto para el período 2006-2008.

2. Contexto Institucional

El proyecto PAR/98/G33 "Iniciativa Paraguaya para la Protección de Áreas Silvestres" puede ser considerado la única iniciativa que fuera concebida previo a la creación de la Secretaría del Ambiente (SEAM) y que fuera implementada paralelamente al proceso de fortalecimiento de esta institución en sus primeros cinco años.

La primera etapa de la ejecución del proyecto 2001-2003 se realizó bajo la modalidad de ejecución nacional, periodo durante el cual se tuvieron escasos avances en la implementación del proyecto y se identificaron falencias en su administración. Esta situación derivó en el cambio en la modalidad de ejecución en abril del 2003. Los procesos y deliberaciones fueron analizados y documentados en reuniones tripartitas realizada en noviembre del 2003 y abril del 2004.

A partir del año 2004, la SEAM tuvo un cambio importante en su abordaje institucional dando un fuerte impulso a la gestión ambiental descentralizada, a alianzas estratégicas y a la ejecución efectiva y eficiente de sus programas y proyectos. Estas condiciones, sumadas a la dinámica y autonomía administrativa generada por le ejecución directa, posibilitaron la consolidación de dos áreas (Medanos del Chaco y Paso Bravo). La consolidación incluyó desde la adecuación legal compuesta por los procesos de mensura, catastro e inscripción de las áreas en los registros públicos hasta la conformación de comités de gestión local y elaboración de planes de manejo respectivos.

El contexto institucional también fue fortalecido con la promulgación de la Política Ambiental Nacional (PAN) en el 2005. Esta política tiene como objetivo general conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y presenta entre sus líneas estratégicas el fomento de la conservación de los recursos naturales tanto *in situ* como *ex situ*, enfatizando temas como la descentralización ambiental y la creación de alianzas estratégicas, y el desarrollo de la institucionalidad del SISNAM.

3. Objetivo de la Revisión

La presente revisión sustantiva tiene como principal objetivo incorporar las siguientes variables:

- i. integrar en forma efectiva las recomendaciones al proyecto originadas por la "Evaluación de Medio Término", dentro de la cual se destaca el nuevo abordaje sistémico con la inclusión del resultado SINASIP y Manejo del Conocimiento;
- ii. en cuanto a la modalidad de ejecución, esta revisión devolverá al proyecto la modalidad de "Ejecución Nacional" en las condiciones y procedimientos descritos en el presente documento y
- iii. se integrará una nueva modalidad operativa para facilitar la ejecución oportuna de las actividades en el terreno.

CAPITULO II. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

1. Ratificación e inclusión de nuevos resultados

Capitalizando las experiencias vividas hasta la fecha, el proyecto ha implementado un modelo de conservación de la biodiversidad a través del trabajo en cuatro ecosistemas de importancia global, trabajando en forma puntual antes que con un enfoque sistémico.

Esta estrategia de intervención está además fundada en el informe de la EMT, donde en el párrafo inicial de sus conclusiones establece que "... el diseño inicial del Proyecto se basa en el enfoque del GEF de los años 90. Actualmente, el GEF enfatiza mucho más en el impacto del proyecto en cuanto a conservación de diversidad biológica y en la sostenibilidad de lo logrado en el largo plazo...".

Ante los resultados de la EMT, se elaboró una revisión de la estrategia de implementación enfocando mecanismos "de salida" basados en la sostenibilidad sistémica de las áreas y en el traspaso efectivo de las capacidades instaladas a la Secretaría del Ambiente.

Ambos puntos propician una revisión del abordaje de intervención cambiando el enfoque de trabajo sobre 4 áreas silvestres protegidas (ASP) a uno que incluye un abordaje sistémico en aspectos críticos necesarios para dar sostenibilidad a estas 4 ASP y optimizarlas como modelos replicables. Además, a través de los modelos de conservación desarrollados, se pretende sensibilizar al sistema sobre la necesidad de fortalecerse y de generar las condiciones para replicar dichos modelos en otras áreas, dando de esta forma señales claras de cumplimiento con los compromisos asumidos de velar por la conservación de la diversidad biológica.

El proyecto mantendrá sus tres resultados actuales siguientes:

1. Las 4 ASPs prioritarias están legal y operacionalmente consolidadas, y se cuenta con la participación amplia de las partes interesadas en su manejo de manera a que puedan ser alcanzados los objetivos de manejo.
2. Las capacidades individuales e institucionales de actores claves para el manejo de las 4 ASP han sido fortalecidas, y el apoyo de actores locales, regionales, nacionales

y políticos para las ASP ha sido movilizado siguiendo una campaña de concienciación.

3. La cobertura y capacidad de conservación de las 4 ASP ha sido mejorada a través de modelos replicables de uso sostenible de las áreas de amortiguamiento y zonas de uso permitido, y una mejor conectividad entre los fragmentos de habitats naturales próximos).

Se integran dos resultados nuevos

4. Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas fortalecido para generar mecanismos de sostenibilidad de las 4 ASP como modelo de conservación.

Justificación: La inclusión de este resultado tiene como objetivo desarrollar un tratamiento sistémico de la conservación en base a la actualización del plan estratégico del SINASIP que integre el nuevo marco institucional, político y legal, adicione facilidades para alianzas efectivas y desarrolle herramientas que establezcan la sostenibilidad financiera del sistema.

La visión actual del proyecto sobre la sostenibilidad de las áreas se fundamentará en esta actualización del plan estratégico del SINASIP y en el desarrollo de una estrategia financiera para el SINASIP.

Se espera que el proceso de actualización del plan estratégico del SINASIP dure doce meses y que sus principales recomendaciones puedan ser aplicadas en las zonas del proyecto en el último año de ejecución y sean replicables en las demás áreas. El desarrollo del proceso SINASIP será liderado por la SEAM a través de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB).

5. La experiencia del manejo de las 4 ASP priorizadas capitalizada y sistematizada de tal forma a facilitar la réplica con otras áreas protegidas (*knowledge management – Gestión del conocimiento*).

Justificación: La Política del GEF (Anexo 2) establece que el monitoreo y la evaluación contribuyen al desarrollo del conocimiento y mejoramiento institucional, razón por la cual los hallazgos o experiencias en la ejecución del proyecto así como las lecciones deben estar accesibles al público en una manera didáctica y efectiva.

Por esta razón, el proyecto deberá duplicar y enfocar los esfuerzos en las lecciones aprendidas y, más importante, enfocarse no solamente en la recolección de datos, información y lecciones, pero también en el desarrollo de mecanismos adecuados para la consolidación y divulgación de esta información. En esta línea el proyecto deberá, a través de la Oficina de Seguimiento y Administración (OSA) y la DGPCB y con el apoyo de la Unidad Ambiental del PNUD, establecer una metodología para convertir esas experiencias en conocimiento aplicado y replicado en las áreas del proyecto en especial y el resto de las áreas del SINASIP en general.

La estrategia de manejo del conocimiento a ser desarrollada necesita rescatar y documentar las lecciones positivas que pueden ser replicadas y que formarán la base de las buenas prácticas a ser traspasadas. Sin embargo, el proyecto deberá

innovar en desarrollar un sistema viable para entregar estos conocimientos a proyectos actuales y futuros, a actores políticos, la comunidad de conservación del Paraguay y aportar al desarrollo global. Esto puede lograrse mejor a través de una estrategia clara, estableciendo roles y responsabilidades a todos los niveles en la cadena.

2. Metodología de Intervención en las Áreas de Conservación (los cuatro Parques Nacionales objetivos del Proyecto)

La nueva conceptualización metodológica para la concreción de los resultados de esta última fase interpreta al proyecto como un conjunto de acciones orientadas a cumplir los cinco resultados anteriormente descritos en base a un solo Plan Operativo Anual (POA) del proyecto. De esta manera se ratifica que los objetivos del proyecto se concretan con el alcance de los cinco resultados que estarán limitados por el grado de consolidación legal de las áreas.

Así, en las áreas del Parque Nacional Paso Bravo y el Parque Nacional Médanos del Chaco que se encuentran consolidadas legal y técnicamente (con mensuras inscriptas y Planes de Manejo terminados y aprobados), el proyecto se focalizará en seleccionar de dicho plan, las actividades elegibles de ser financiadas por el mismo.

En lo que se refiere a los Parques Nacionales San Rafael y Rio Negro y siguiendo los objetivos iniciales del proyecto, se buscará prioritariamente la concreción de su consolidación legal, con mensuras inscriptas y planes de manejo terminados y aprobados.

Los Planes de Actividades correspondiente a estas áreas que están en proceso de consolidación legal, será elaborado sobre la base del POA del Proyecto y de la experiencia del proceso de consolidación y en consideración a la visión estratégica de la SEAM para la consolidación de dichas áreas. La elegibilidad de las actividades a ser financiadas en dichas áreas dependerá del grado de consolidación legal de las mismas, del compromiso asumido por los actores políticos y de su aporte al alcance de los resultados del proyecto.

Esta estrategia de abordaje obliga a suprimir las funciones de gerencias de áreas para activar la figura de asesorías temáticas en Comunicación, Tema Social, Educación, Turismo, Desarrollo Sustentable y Áreas Silvestres Protegidas, entre otras. Los términos de referencia de estas funciones que dependerán de la DGPCB se adjuntan en el Anexo 3 y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el ATP (Asesor Técnico Principal). Estos términos de referencia son temporales para terminar las tareas del año 2006, y previo a la elaboración del POA, se deberá evaluar la vigencia y/o inclusión de asesores temáticos que sólo aporten directamente a la concreción de los cinco resultados.

La estrategia de intervención también establece una línea de trabajo para el cumplimiento del resultado 4 – “SINASIP fortalecido para generar mecanismos de sostenibilidad de las 4 ASP como modelo de conservación”, bajo responsabilidad de la DGPCB. Para el cumplimiento de este resultado se contratará a un especialista quien dependerá de esta dirección. Este proceso constituye un sub-componente dentro del mismo proyecto fuertemente relacionado con los demás componentes, y su ejecución se realizará sobre la base de los TdR para la actualización del plan estratégico del SINASIP

adjuntos en el Anexo 4, dentro de los cuales se detallan los productos técnicos previstos para su ejecución.

3. Estrategia de Gestión

Una de las principales reestructuraciones de la presente revisión se fundamenta en la desaparición de la Unidad Ejecutora del Proyecto. A partir de la aprobación de la presente revisión, el proyecto será operativizado por la DGPCB quien asumirá la responsabilidad de desarrollar y ejecutar un POA elaborado conjuntamente con el (ATP) y aprobado por la Unidad Ambiental del PNUD en conjunto con la Unidad Regional de Coordinación PNUD-GEF para la asignación anual limitada de recursos.

La operación de las ASP (aplicación de Planes de Manejo, POA y Planes Financieros) será realizada por personal de la DGPCB, con el apoyo de las Asesorías Temáticas, quienes tendrán una función más centralizada en las oficinas de la DGPCB.

A continuación se detallan los niveles de gestión de la DGPCB:

- a) En un primer nivel de gestión: y con el fin de fortalecer a la DGPCB, el proyecto contratará a tres asesores *junior* en áreas protegidas quienes tendrán la responsabilidad de articular, dinamizar y ejecutar propiamente el proyecto bajo la supervisión directa de la Dirección de Áreas Protegidas e indirectamente de la DGPCB. Estas funciones tendrán responsabilidades técnicas, administrativas y operativas en la ocurrencia de actividades en las cuatro áreas del proyecto. Se deberán coordinar con los jefes de guardaparques en las áreas que cuenten con planes de manejo, y con los asesores de programas en general.

La DGPCB, como responsable de la ejecución del proyecto dentro de la cual figuran responsabilidades administrativas, tendrá un/una asistente administrativo quien brindará apoyo administrativo a esta dirección y se encargará de armonizar y articular las gestiones administrativas con la unidad administrativa inserta dentro de la OSA, instancia a ser descrita posteriormente dentro de esta revisión.

El proyecto financiará la contratación de los tres técnicos *juniors* y de la asistencia administrativa hasta julio del año 2007, fecha a partir de la cual estas cuatro funciones deberán ser absorbidas por el presupuesto de la SEAM.

Dentro de este nivel, también se encuentran los guardaparques de las áreas quienes pasarán a depender contractualmente de la SEAM. Los guardaparques son las principales instancias de operación en el campo.

- b) En el segundo nivel de gestión, la DGPCB tendrá un equipo asesor compuesto por técnicos temáticos quienes reportarán a esta dirección directamente. Los asesores técnicos temáticos (Comunicación, Social y Género, Desarrollo Sustentable, Educación Ambiental, Áreas Silvestres Protegidas, SINASIP, Turismo, Legal e Indígena) deberán fundamentar la elaboración del POA sobre el marco lógico y lo detallarán en un plan de actividades técnico-financiero previsto para sus respectivas áreas temáticas. El marco lógico del proyecto será la referencia principal para los procesos de planificación desde la elaboración del POA (Anexo 16) hasta los planes de contratación y adquisiciones. Las líneas estratégicas de

revisión se detallan en el Anexo 15 y se constituyen en la base del marco lógico para la elaboración del POA 2007.

Este nivel contará con el apoyo directo del ATP tanto a la DGPCB como al equipo técnico consultor.

En el caso de los proyectos demostrativos en ejecución, estos serán supervisados en el campo por el Fiscalizador contratado, quien se relacionará y será supervisado por la DGPCB, con la asesoría del respectivo Asesor Temático. El accionar de estos proyectos demostrativos se regirá con base a las normativas vigentes.

La Asesoría en Desarrollo Sustentable tendrá un abordaje técnico de mayor alcance que cubrirá tanto los proyectos demostrativos en ejecución y otras iniciativas identificadas a nivel de áreas de amortiguamiento como temas de sostenibilidad del SINASIP.

La operación de campo de actividades específicas del POA o productos determinados serán realizadas a través de paquetes tercerizados a ser ejecutados bajo la modalidad de convenios, cogestión o concursos cuya ejecución será supervisada por la DGPCB y las asesorías temáticas correspondientes.

Para el caso de convenios, se realizarán preferentemente con instituciones locales (intendencias, gobernaciones), organismos no gubernamentales locales o con representación local. Estas instituciones deberán tener un acuerdo marco de trabajo con la SEAM y tener demostrada capacidad e idoneidad para ejecutar un producto específico. En los convenios, la institución socia aportará al menos 30% del presupuesto total del producto, previo análisis de costo por parte de la Unidad Administrativa.

La cogestión podrá ser desarrollada directamente con beneficiarios y consistirá en aquellas actividades cuyos componentes, principalmente en mano de obra, puedan ser aportadas por productores beneficiarios. La tercera modalidad de ejecución para la concreción de resultado son los concursos o licitaciones a ser realizados bajo los procedimientos del PNUD.

- C) En un tercer nivel de gestión: la DGPCB contará con el apoyo del ATP del proyecto quien tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del proyecto sobre la base de una asistencia técnica periódica a esta Dirección y al Director Nacional del Proyecto según se detalla en los Términos de Referencia en el Anexo 11.

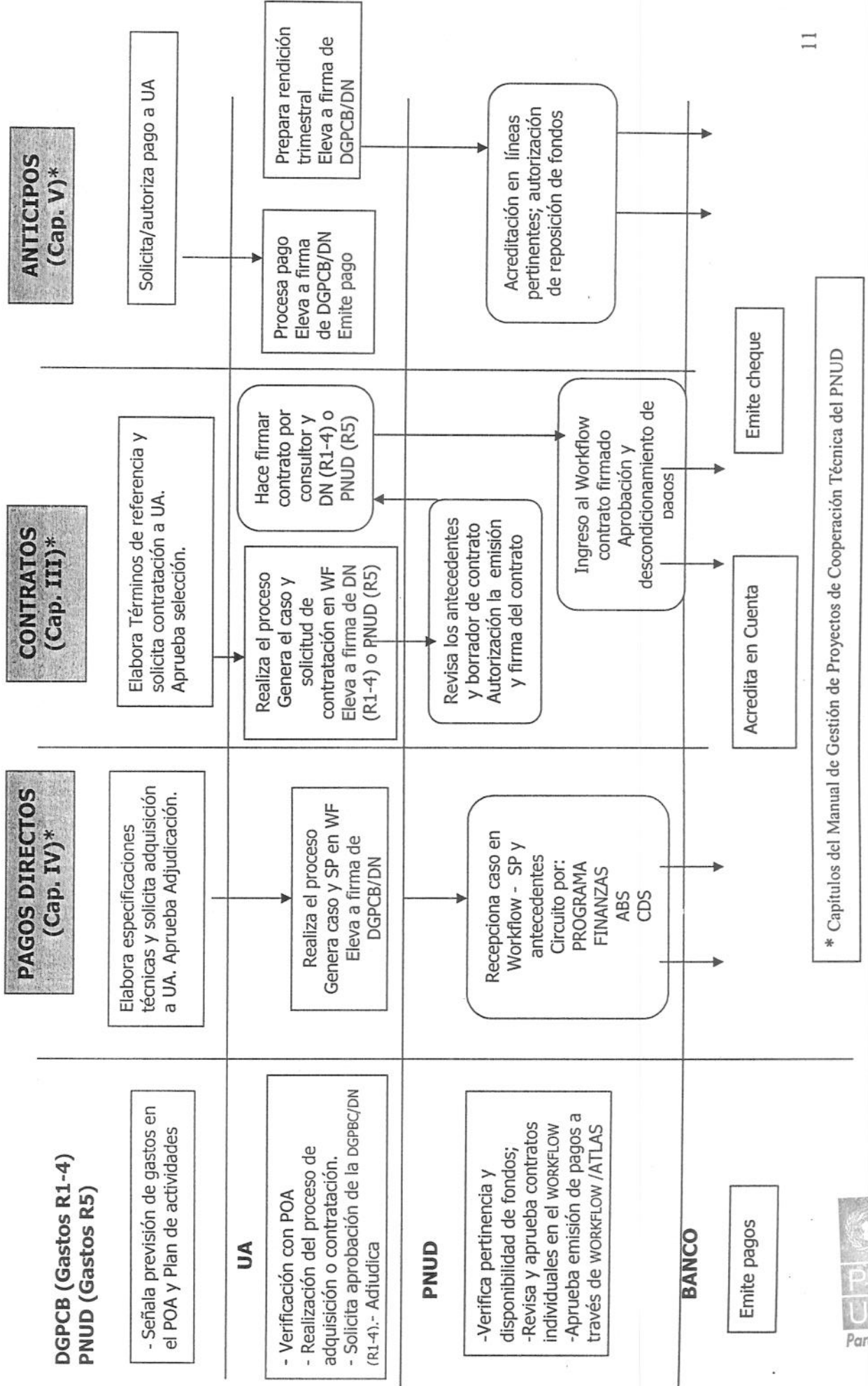
Con referencia al relacionamiento institucional del proyecto, los nexos interinstitucionales, p.e. Comités de Gestión, Fiscales, Gobernaciones, APER, ONGs, Consultoras, etc. serán ejercidos por la DGPCB, tanto a nivel central como de campo, con la asistencia de los asesores temáticos de los tres niveles anteriormente citados.

4. Estrategia Administrativa

Según lo indica gráficamente el cuadro 1 a continuación, todos los procesos administrativos se inician a solicitud de la DGPCB a excepción del Resultado 5 "Gestión del Conocimiento" donde se inician a solicitud del Representante Residente del PNUD. Las actividades previstas para este Resultado 5 se darán como aprobadas por la SEAM con la aprobación del POA. La DGPCB solicitará el inicio de los concursos de contratación de bienes y servicios a la Unidad Administrativa (cuyas funciones y operación se detallan más ampliamente en el Capítulo IV (1.2) y el Anexo 10) en base a que los mismos estén previstos en el POA y herramientas de planificación técnico-financieras utilizadas en el seno del proyecto, todos consensuados con antelación entre la SEAM, el PNUD y el Proyecto.

Habiendo verificado la contemplación del gasto solicitado en el POA y los criterios de elegibilidad correspondientes (Anexo 13), la Unidad Administrativa iniciará los procesos de contratación de bienes y servicios según las normas y procedimientos presentados en el Manual de Gestión de Proyectos del PNUD para proyectos de Ejecución Nacional.

CUADRO 1: FLUJOGRAMA RESUMIDO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS



* Capítulos del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD



CAPITULO III: ACUERDOS DE GESTION

1. Marco Institucional

El proyecto continuará siendo ejecutado por la SEAM a través de la DGPCB. La ejecución del proyecto se enmarcará principalmente sobre los delineamientos especificados en el documento de proyecto original y las inclusiones técnicas y operativas descritas en la presente revisión, esto en consideración a la prelación existente en el marco jurídico del PNUD establecido en el acuerdo básico ratificado por Ley de la República del Paraguay en el año 1978.

En un segundo nivel se enmarcará dentro de lo establecido en la Ley 1561 de "Creación del Sistema Nacional Ambiental y la Secretaría del Ambiente", y por los delineamientos técnicos establecidos dentro de la Política Ambiental Nacional.

2. Arreglos de Ejecución

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Paraguay y el PNUD firmado el 10 de octubre de 1977 y aprobado por la ley N ° 686 del 7 de junio de 1978, a partir de la presente revisión este proyecto adopta la modalidad de Ejecución Nacional.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, seguirán el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Paraguay Diciembre 2004 y sus actualizaciones).

Mediante dicha modalidad de Ejecución Nacional, el Gobierno Paraguayo propone al PNUD acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto.

La SEAM, a través del Director Nacional, será responsable de la Ejecución Nacional del Proyecto en base a los resultados indicados en el marco lógico del proyecto, el POA y los términos y condiciones contemplados en el presente documento. De tal forma, el PNUD es responsable de apoyar la implementación de los proceso de licitación, contratación servicios, bienes a ser adquiridos y monitoreo de la administración operativa, además del seguimiento y la evaluación en los términos descritos en el Capítulo IV y el Anexo 9.

El Director Nacional del Proyecto será el Secretario Ejecutivo Ministro de la SEAM y tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, tanto a las disposiciones del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", señalado precedentemente, como a los procedimientos establecidos en el presente documento, sus anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se ampararán en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

El PNUD continuará siendo depositario de los recursos de financiamiento del Proyecto, que asume la responsabilidad del desembolso de los mismos en forma oportuna. La Dirección Nacional podrá delegar algunas funciones a la DGPCB o la Dirección de Planificación de la SEAM en forma temporal o permanente.

El PNUD mantendrá la cuenta corriente en un banco local a nombre del proyecto y por indicación del Director Nacional con el objeto de trabajar bajo la modalidad de anticipos trimestrales a ser adelantados sobre la base de un plan operativo trimestral. El PNUD procesará pagos directos en aquellos casos y procesos que sobrepasan los límites a ser ejecutados directamente por la unidad administrativa del proyecto. Se crea la OSA para dar seguimiento técnico y apoyo administrativo según se describe más ampliamente en el Capítulo IV y Anexo 10 del presente documento. Los límites en cuanto a montos y procesos a ser administrados por la unidad administrativa de la OSA se establecerán de acuerdo a lo establecido en el manual de gestión del PNUD para proyectos de ejecución nacional.

La oficina del PNUD será responsable de apoyar la gestión para la implementación del Proyecto, basada en los resultados esperados indicados en el marco lógico del proyecto y al correspondiente POA. De tal forma, el PNUD es responsable de apoyar la implementación, los procesos de licitación, contratación servicios, bienes a ser adquiridos y monitorear la administración operativa.

El PNUD también será responsable del Monitoreo del Proyecto detallado en el capítulo IV y Anexo 9 y de la ejecución del resultado Gestión del Conocimiento en las condiciones explícitas en el mismo Anexo.

Las responsabilidades en la gestión del general del proyecto se detallan en el Cuadro 2 a continuación.

El presente proyecto terminará:

- 1) Por vencimiento del término previsto para su duración,
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes,
- 3) Por cumplimiento de su objetivos inmediatos antes o después de lo previsto
- 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

3. Participación del PNUD

La participación del PNUD estará enmarcada dentro de las funciones y obligaciones establecidas para los proyectos de Ejecución Nacional, a lo establecido en el Capítulo II y Capítulo IV y los respectivos anexos.

CUADRO 2: Funciones institucionales

Funciones /Actividades	DGPCB/SEAM ¹	PNUD	Comité de Dirección	OSA	Observaciones
A. Planificación					
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de POA 	DGPCB elabora POA. DN aprueba POA.	Aprueba POA.	Retroalimenta en la planificación estratégica	Orienta el Proceso de Elaboración, controla la consistencia con el Marco Lógico. Advierte sobre retrasos en su elaboración y sugiere al PNUD y al DN la aprobación del mismo.	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Actividades técnico-financiero (proceso de cuantificación real de las actividades operativas) 	DGPCB elabora Plan de Actividades. DN lo aprueba.	Aprueba PA.	A solicitud, es informado	Revisa consistencia con el POA, la racionalidad de los tiempos y montos. Informa al PNUD y al DN	Este Plan es la base de las contrataciones de bienes y servicios a ser procesadas por la UA, especialmente para pagos con el Anticipo y procesos menores a US\$10.000

¹ Con apoyo de Asistentes directos y Asesores Temáticos

CUADRO 2: Funciones institucionales

Funciones /Actividades	DGPCB/SEAM	PNUD	Comité de Dirección	OSA	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Plan de Compras y contrataciones Anual y Trimestral. 	<p>DGPCB elabora y remite a la Unidad Administrativa un listado con los requerimientos de compras y procesos. El Plan de compras se elabora sobre la base de las actividades previstas en el POA. DN aprueba PC.</p>	<p>Aprueba PC</p>	<p>A solicitud, es informado</p>	<p>Asesora elaboración, revisa la consistencia de las prioridades en función al tiempo y los resultados</p>	<p>Este Plan es la base de las contrataciones de bienes y servicios a ser procesadas por la UA, especialmente para compras y contratos mayores a US\$ 10.000</p>
<p>B. Procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal técnico y administrativo para el Proyecto 	<p>Elabora TdR y criterios de evaluación, según POA aprobado Participa en evaluación. DN aprueba contratación y firma contratos (R1-4)</p>	<p>Procesa contratación según aprobación de DN y observaciones de la UA. Emite pagos Firma contratos de integrantes de la OSA (R 5)</p>	<p>A solicitud, es informado.</p>	<p>Verifica su correspondencia con actividades del POA Asesora sobre elaboración de TdR y criterios de evaluación UA procesa concurso y eleva a DN para aprobación (R1-4) y remite solicitud de contratación al PNUD.</p>	<p>Son excepción los procesos de los integrantes de la OSA que son realizados por el PNUD.</p>

CUADRO 2: Funciones institucionales

Funciones /Actividades	DGPCB/SEAM	PNUD	Comité de Dirección	OSA	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de bienes y servicios 	<p>Elabora especificaciones técnicas según POA y PC aprobados</p> <p>Participa en procesos requeridos.</p> <p>DN aprueba adquisición y firma OC y/o contratos.</p>	<p>Procesa pedidos a partir de US\$ 10.000.</p> <p>Contrata / adquiere.</p> <p>Emite pagos</p>	<p>A solicitud, es informado.</p>	<p>ATP asesora en la elaboración de especificaciones técnicas y acompaña los procesos de evaluación</p> <p>UA emite pagos por bienes de hasta US\$ 600²-</p> <p>A partir de US\$ 601 y hasta US\$ 9.999 la UA procesa concurso y eleva a DN para aprobación.</p> <p>Remite pago al PNUD</p> <p>UA participa con el PNUD para casos necesario en procesos superiores a US\$ 10.000.-</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Pagos directos con fondos de anticipo, menores a US\$ 600. 	<p>DGPCB solicita a UA según POA y Plan de Trabajo aprobados</p> <p>DN firma solicitud de pago</p>			<p>Verifica la actividad del Plan de Trabajo e inclusión en el POA, Procesa y emite pago</p>	<p>Los fondos de anticipo pueden utilizarse para cubrir compras de combustible, viáticos locales, talleres, servicios, suministros, reparaciones menores, impresiones menores.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Contratos en ejecución 	<p>Supervisa</p>	<p>Monitorea</p>	<p>A solicitud, es informado</p>	<p>Asesora</p>	

² O su equivalente en guaraníes a la tasa vigente del PNUD

CUADRO 2: Funciones institucionales					
Funciones / Actividades	DGPCB / SEAM	PNUD	Comité de Dirección	OSA	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de productos técnicos 	Revisa y aprueba (excepto OSA)	Monitorea y verifica opinión del ATP	A solicitud, los productos técnicos son puestos a su disposición.	ATP, Revisa, verifica la calidad técnica del producto y emite comentarios a la DGPCB ³	
C. Seguimiento					
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de saldos financieros 	DGPCB revisa y eleva a aprobación de DN	Remite saldo financiero a UA	A solicitud, es informado	Elabora situación financiera y concilia con el PNUD.	
<ul style="list-style-type: none"> Auditorías del Proyecto 	Colabora con auditoría Aprueba informe	Solicita, supervisa, aprueba informe	Es informado	Apoya auditoría	
<ul style="list-style-type: none"> <i>Project Implementation Report</i> (PIR) 	Colabora en la elaboración	Elabora y remite al GEF	Participa del proceso y es informado de los resultados finales.	Colabora en la elaboración	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Actividades 	Colabora en evaluación	Contrata, supervisa aprueba Informe de Evaluación	Colabora en evaluación	Colabora en la evaluación	

³ Sólo para las consultorías técnicas de alto impacto para el cumplimiento de los resultados del Proyecto. No incluye consultorías técnicas-operativas ni administración

4. Obligaciones Anteriores y Requisitos Previos

El presente documento de revisión estratégica del proyecto Paraguay Silvestre entrará en vigencia una vez que el la SEAM, la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el PNUD y el GEF lo firmen en una reunión tripartita a desarrollarse en el mes de Agosto del 2006.

5. Presupuestos y Arreglos Financieros.

El Anexo 6 presenta la ejecución presupuestaria del proyecto para los años 2001-junio 2006. Dicho anexo indica que del monto total del proyecto que asciende a US\$ 8.896.363.- incluyendo US\$ 484.124.- por servicios del PNUD (ver en Anexo 7 Implementing Fee acordada en documento de proyecto original y traspasado a Gastos Generales de Gestión – *GMS* en el 2004). Existe a Setiembre del 2006 un remanente de US\$ 2.618.482 que será asignado al desarrollo de actividades contempladas en el marco lógico y los POA y Cronograma para los años 2006, 2007 y 2008 según se propone en el mismo anexo.

A solicitud del Gobierno de Paraguay, el PNUD seguirá realizando algunas funciones de apoyo a la implementación tales como emitir contratos, realizar procesos de licitación etc. (Cuadro 2). Dentro de la terminología del GEF estas funciones son de ejecución y son diferentes de las funciones del PNUD como agencia de implementación del GEF. Los costos de ejecución serán pagados de los fondos remanentes y son conocidos en terminología de PNUD como los servicios de apoyo a la implementación ("*Implementation Support Services*") según la tabla adjunta en Anexo 8 que presenta la *Universal Price List* costos medianos-bajos para Paraguay) y lo establecido en la Política de Recuperación de Costos ("*Cost Recovery Policy*") del PNUD-GEF. Para el año 2006, se hizo una previsión de US\$ 20.000 de acuerdo al histórico de procesos del primer semestre y al remanente del POA del mismo año. Para los años 2007 y 2008, el monto anual previsto de US\$ 20.000 podrá sufrir una variación dependiendo de los procesos ejecutados. Las funciones de monitoreo y seguimiento del PNUD como agencia de implementación del GEF están incluidos en los Gastos Generales de Gestión- *GMS*.

El proyecto será auditado semestralmente hasta el final del Proyecto o cuando ambas partes (SEAM y PNUD) lo consideren pertinente. Los costos de todas las auditorias serán financiados con fondos del Proyecto.

CAPITULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Según se puede visualizar en el organigrama presentado en el cuadro 3 más abajo, esta estrategia se desarrollará en base a las líneas estratégicas presentadas en el Anexo 15 y que constituyen la base del POA 2007, a través de 2 instancias:

1.1 La Unidad Ambiental de la oficina país del PNUD

Dentro del concepto de gradualidad en la transferencia de responsabilidades a la contraparte y atendiendo las funciones concernientes al Manejo del Conocimiento, la unidad ambiental del PNUD será la encargada de monitorear el desempeño del proyecto

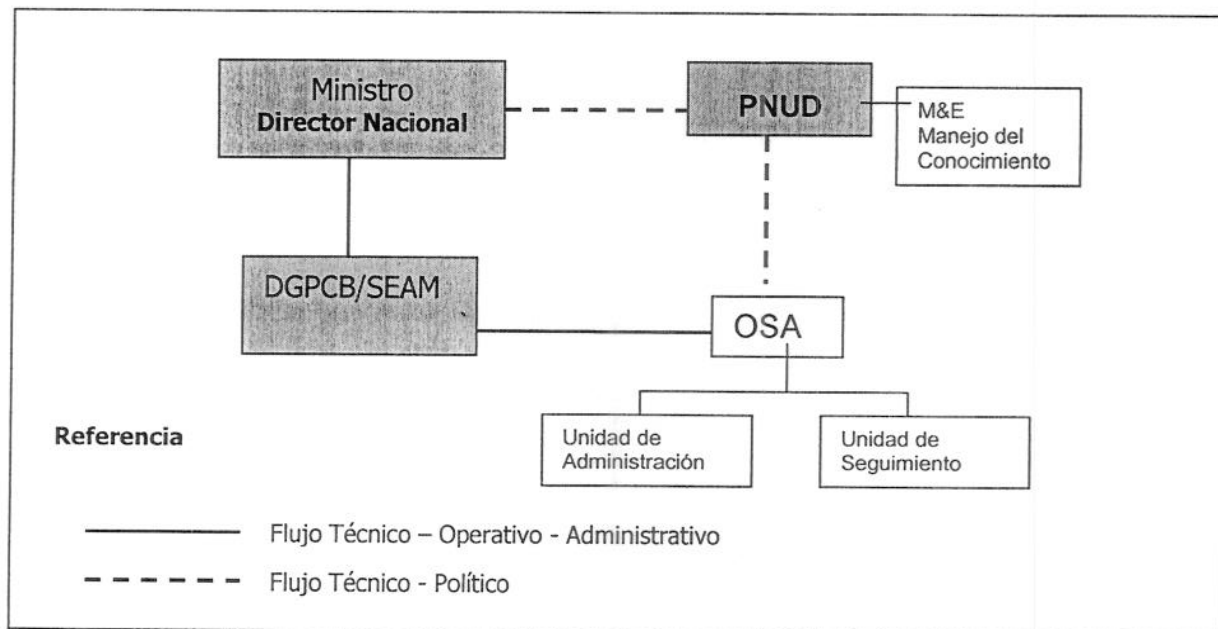
en cuanto a su efecto e impacto a través de las herramientas mandatorias e indicadores respectivos del UNDP-GEF. En esta instancia se aplicarán las herramientas corporativas para el seguimiento técnico y financiero del proyecto. Técnicamente, se aplicarán los ejercicios mandatorios de Monitoreo y Evaluación establecidos en la política de Evaluación y Proyecto del GEF, adjunto en el Anexo 2.

Adicionalmente, se hará un seguimiento periódico a través de la Estrategia de Gestión de Riesgos del UNDP/GEF, adjunto en el Anexo 5. El seguimiento financiero se realizará a través de las utilidades del sistema corporativo Atlas y a lo establecido en el Manual de Gestión de Proyecto del PNUD. Esta Unidad será la encargada de elaborar los informes de implementación del proyecto (PIR) remitidos anualmente al UNDP-GEF. El Anexo 17 presenta este PIR para el período Julio 2005 – Junio 2006.

Esta Unidad tendrá una comunicación directa con el Ejecutivo de la SEAM y junto con el ATP serán quienes informen trimestralmente al Ministro sobre los avances y restricciones del proyecto. Esta tarea tendrá el apoyo de la OSA destinada en la SEAM. Detalles sobre las responsabilidades de la Unidad Ambiental del PNUD como agencia de implementación y como apoyo al proceso de transferencia gradual de responsabilidades se presentan en el Anexo 9.

La Unidad Ambiental del PNUD contará con un/una asistente técnico destacado en la oficina del PNUD que se encargará de apoyar las actividades de Manejo del Conocimiento y monitoreo del Proyecto. Esta asistencia será seleccionada por el PNUD y la evaluación del rendimiento profesional será realizada por la Unidad Ambiental del PNUD e informada correspondientemente a la SEAM.

CUADRO 3: Flujograma de relacionamiento institucional



En función del concepto de gradualidad en la transferencia de responsabilidades a la contraparte la Unidad Ambiental del PNUD será la encargada apoyar la implementación de la de la Actividad 5 "Gestión del Conocimiento" y sus respectivos componentes, en forma conjunta con la Unidad de Seguimiento de la OSA. La ejecución presupuestal de esta Actividad se hará a pedido del Representante Residente del PNUD. La erogación de gastos se realizará sobre la base de un Plan financiero (contratos y adquisiciones) derivados del POA acordado entre la SEAM y el PNUD.

Los procesos de adquisiciones de bienes y servicios enmarcados dentro de esta Unidad serán realizados por la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios del PNUD o por la Unidad Administrativa de la OSA.

Para cualquiera de los dos casos, todos los pagos deberán pasar en su instancia final por la unidad administrativa del proyecto para el ingreso del caso al sistema y asiento contable del gasto.

Esta Unidad podrá ser sujeta a capacitación cubierta por el proyecto en temas inherentes a la gestión técnica y financiera del mismo, en especial en aquellas actividades corporativas del PNUD. Los gastos de seguimiento y evaluación también serán cubiertos con recursos del Proyecto.

La Unidad Ambiental de PNUD fortalecerá su capacidad de seguimiento del proyecto a través de herramientas electrónicas que apoyen a la gestión de la misma y que será presupuestada dentro del componente del Manejo del Conocimiento.

1.2 La Oficina de Seguimiento y Administración – OSA

Como parte de la Actividad 5 "Gestión del Conocimiento", esta Oficina estará integrada por una Unidad de Seguimiento –incluyendo un Asesor Técnico Principal y un Asistente Técnico- y una Unidad Administrativa, según se detalla más acabadamente en el Anexo 10.

La Unidad de Seguimiento de la OSA tendrá como función principal apoyar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, a la gestación de procesos y orientación a la DGPCB para facilitar la ejecución y concreción de resultados.

La unidad de seguimiento desarrollará un acompañamiento periódico a la ejecución del proyecto sobre las herramientas de seguimiento y evaluación del PNUD-GEF, y alertará en forma proactiva sobre abordajes técnicos y operativos que pudieren afectar el desempeño del proyecto. El seguimiento y reporte sobre el cumplimiento del calendario de actividades y los indicadores del proyecto establecidos en el Informe de Implementación del Proyecto (PIR) será una herramienta importante a ser implementada por esta unidad.

El ATP informará tanto al Representante del PNUD en el Paraguay como al Ministro de la SEAM sobre puntos relevantes a la gestión y proyección del proyecto. El apoyo a la gestión del Ministro de la SEAM en tareas inherentes a los objetivos del proyecto será una responsabilidad importante en el trabajo del ATP.

La Unidad de Seguimiento brindará además un apoyo puntual a la DGPCB en la concreción del proceso de la elaboración de los resultados del proyecto, en especial al

resultado del fortalecimiento del SINASIP al cual el ATP destinará 30% de su tiempo. La unidad de seguimiento también apoyará al desarrollo del Plan de Gestión del Conocimiento a ser elaborado e implementado en forma conjunta con la Unidad Ambiental del PNUD. Los términos de referencia de los integrantes de la Unidad de Seguimiento se detallan en el Anexo 11.

Los integrantes de esta unidad serán seleccionados por el PNUD, y la evaluación del desempeño tanto del ATP como de la asistencia técnica serán remitidos al final de los periodos de contratación. De esta evaluación también participará la Secretaría del Ambiente y la misma servirá de elemento para recontrataciones futuras. Los contratos de esta unidad serán firmados por el Representante del PNUD.

Esta unidad podrá contratar a recursos técnicos específicos para el cumplimiento de los resultados de Gestión del Conocimiento y que deberán estar incorporados al POA y al plan financiero específico (Plan de contrataciones y adquisiciones).

La Unidad Administrativa se encargará de la gestión administrativa del proyecto y tendrá independencia en la elaboración de procesos de adquisiciones y contratos sobre los límites establecidos para la modalidad de ejecución nacional y lo establecido en el Cuadro 2 de funciones. La Unidad Administrativa seguirá siendo una unidad de ejecución, de apoyo y supervisión de los procesos financieros, mediante la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD y en concordancia con las exigencias administrativas vigentes en el proyecto para lograr la eficiencia en los procesos.

La Unidad Administrativa se encargará de operativizar los pedidos requeridos por la DGPCB que deberán basarse en el POA, y en un plan de actividades técnico-financiero, ambos oficialmente aprobados por la SEAM y el PNUD.

En el caso de los contratos, la DGPCB será la encargada de elaborar los Términos de Referencia y desarrollar el proceso de evaluación y selección de consultores. La Unidad Administrativa se encargará de procesarlas sobre la base de un análisis de forma y su existencia/pertinencia en el POA y el Plan de Contrataciones.

Para viabilizar los pagos, adquisiciones y contrataciones, será imprescindible el Plan de Actividades detallado (medibles, cuantitativos, en lo posible y con los costos de cada Actividad) debidamente acordado y aprobado por SEAM-PNUD.

La implementación de actividades no contempladas en el POA y que surgieren en caso de emergencia, deberá estar sujeta a acuerdo previo entre la SEAM y el PNUD. Estas figurarán como adendas a los respectivos POA y Planes de Actividades Mensuales, y en general, de ser aprobados, serán pagados vía pagos directos desde el PNUD.

Para el caso de las adquisiciones, todo el proceso será desarrollado por la Unidad Administrativa, dentro de los límites de procesos aprobados por el PNUD para esta unidad. La Unidad Administrativa desarrollará previamente con la DGPCB un plan de compras el cual será ejecutado en función a la ejecución del POA.

Los integrantes de esta unidad serán seleccionados por el PNUD y las evaluaciones de desempeño tanto de la administrador/ra como de los integrantes de esta unidad serán remitidas a la SEAM al final de los periodos de contratación en el formato presentado en

el Anexo 14. De estas evaluaciones también participará la SEAM, y las mismas servirán de elemento principal para recontrataciones futuras. Los contratos de esta unidad serán firmados por el Representante del PNUD.

Los Términos de Referencia de los integrantes de la Unidad Administrativa se encuentran en el Anexo 12.

1.3 El comité de dirección

La tercer instancia de monitoreo en cuanto a la alcance de los resultados del proyecto y estado de gestión en general, será realizado a través del comité de dirección establecido en el documento de proyecto original. Este comité deberá ser reactivado de inmediato a la puesta en vigencia de la presente revisión. La confirmación de su conformación y renovación de sus miembros será determinada por la utilización de las instancias de coordinación existentes dentro de la Ley y la no-confrontación de intereses entre sus miembros.

2. Sistematización y Replicabilidad

La estrategia de Sistematización y Replicabilidad del Proyecto se fundamentará en la implementación del componente de manejo del conocimiento y la elaboración de una estrategia que facilite su implementación.